

BASES– Concurso familiar El Súper del Futuro en el marco del proyecto Elige bueno, elige sano.

1. El ámbito del presente concurso es nacional y abarca todos aquellos centros escolares que, dentro de este ámbito, hayan participado en el proyecto llevado a cabo por CAPRABO, S.A., “Elige bueno, elige sano”. El titular de la campaña es la compañía CAPRABO, S.A. (en adelante Caprabo), con domicilio en la c/ciències, 135 de L’Hospitalet de Llobregat y CIF A-08115032.

2. El presente concurso va dirigido a los alumnos y alumnas de los centros escolares que hayan participado en el proyecto Elige bueno, elige sano. Cada alumno/a, con su familia, deberá diseñar un invento para los supermercados del futuro que, acorde con los contenidos del proyecto, promueva y facilite la alimentación saludable y el consumo responsable por parte de los consumidores. Deberán realizar un dibujo para ilustrar el invento y describir en forma de redacción su funcionalidad.

Las participaciones deberán realizarse en la plantilla incluida en: a) descargable en la página web www.eligebuenoeligesano.es, www.triabotriasa.es; b) el bloc de concurso que se entregará al docente al realizar la visita al centro Caprabo; c) enviadas mediante correo electrónico.

Los profesores de cada clase tienen que recopilar todos los trabajos y hacerlos llegar a Caprabo, enviándolos por correo postal (a Concurso El Súper del Futuro. Equipo Elige bueno, Elige sano. Calle Pelayo 32, Principal. 08001 Barcelona), por correo electrónico (eligebueno.eligesano@proyectoeducativo.es) o del whatsapp (+34 674 26 59 10), antes del 19 de junio del 2020. Las familias también pueden hacer llegar sus participaciones de forma individual a través de los mismos canales.

3. La vigencia del concurso abarcará desde el día 1 de octubre de 2019 hasta el 19 de junio de 2020.

4. El concurso se dará a conocer a través de los siguientes medios: comunicación vía e-mails dirigidos a los centros educativos, en el tríptico y carta de invitación al proyecto, en la guía didáctica del proyecto y en las webs www.caprabo.es, www.eligebuenoeligesano.es, www.triabotriasa.es, o webs similares titularidad de Caprabo.

5. Habrá dos categorías de participación: Segundo y Tercer Ciclo de Primaria.

Para que los/las participantes en el presente concurso tengan opción a premio deberán plasmar sus trabajos (dibujo y explicación), en la *plantilla de concurso*. Caprabo entregará un bloc de plantillas de concurso por clase inscrita a los docentes el día de la visita a un centro Caprabo. En caso de no realizar visita al establecimiento (participación digital), los docentes pueden descargar la plantilla de concurso en la página web www.eligebuenoeligesano.es y www.triabotriasa.es). Los docentes deberán entregar una plantilla a cada alumno/a, recopilar los trabajos y enviarlos durante el periodo de vigencia del concurso (es decir, del día 1 de octubre de 2019 hasta el día 19 de junio de 2020 (ambos inclusive)). Las familias también pueden enviar su participación de forma individual por los mismos canales, a la atención de **Equipo Elige bueno, elige sano**:

Por correo postal:

C/Pelai, 32. Principal. 08001, Barcelona.

Por e-mail:

eligebueno.eligesano@proyectoeducativo.es

O por Whatsapp:

+34 674 26 59 10

El cumplimiento de estas condiciones, junto con la aportación, en el caso en que sea de aplicación, de la autorización referida en el apartado séptimo, resulta requisito indispensable, conforme a las bases del presente concurso, para tener opción al premio que se concederá.

6. La mecánica del concurso será la siguiente:

Como ha quedado indicado, el profesor recibirá (en mano el día de la visita a Caprabo) o descargará (en la web del proyecto) un bloc de plantillas del concurso El Súper del Futuro que deberá repartir a cada alumno/a.

El/la alumno/a, con su familia, deberá realizar en dicha hoja un dibujo del invento que hayan ideado, acompañado de una descripción de este. El invento debe guardar relación con los contenidos trabajados en el proyecto, es decir, debe tener como finalidad ayudar a las personas a alimentarse de forma saludable, variada y equilibradamente; tener una actitud responsable y sostenible como consumidores; facilitar el proceso de la compra; y/o resolver algún problema que guarde relación con la alimentación y comportamiento sostenible de las personas. Es imprescindible que la participación incluya la ilustración del invento y una explicación redactada acerca del uso y/o los objetivos del invento.

El profesor deberá recopilar todos los trabajos y presentarlos a una de las dos categorías que se proponen (Segundo o Tercer Ciclo) en el periodo de vigencia del concurso. También puede instar a las familias a enviar sus participaciones de manera individual.

En caso de cumplir las condiciones, los trabajos entrarán a participar en el concurso.

En total se entregarán cuatro premios, dos para cada categoría.

El plazo de presentación de los trabajos finalizará el día 19/06/2020.

7. El participante garantiza que dispone de los derechos y autorizaciones que sean necesarios sobre las propuestas para su aportación y entrega a Caprabo y para su utilización y explotación total o parcial por Caprabo.

En el caso que en el trabajo presentado aparezcan fotografías de menores de edad, será necesario adjuntar la autorización de uno de los progenitores o del tutor del menor, conforme al modelo entregado por la organización del concurso a nombre de Caprabo, modelo que se acompaña como Anexo I a las presentes bases. La falta de presentación de la autorización será considerada un incumplimiento de las condiciones necesarias para optar al premio.

8. Con en el envío de las propuestas, el/la participante consiente la publicación de su trabajo artístico, que incluya el nombre del colegio y la clase, junto al resto de participantes seleccionados, en la página web y en los distintos medios online y publicaciones escritas, así como la publicación de las imágenes o audios que puedan realizarse en la entrega de premios en caso de resultar ganador, para que sean publicadas tanto con fines comerciales como informativos y sin que esta cesión de derechos comporte el derecho a contraprestación de ningún tipo.

Una vez finalizado el periodo de vigencia del concurso (19 de junio de 2020), las participaciones recibidas se almacenarán durante tres meses. Pasado este plazo, y en caso de que no se produzca ninguna reclamación, serán eliminadas.

9. El jurado que decidirá sobre los trabajos que resultarán premiados estará formado por: nutricionistas que forman parte del equipo que imparte las dinámicas de Elige bueno, elige sano, así como por responsables de Caprabo y asesores externos (tales como representantes de agencias especializadas en comunicación y/o marketing).

El jurado analizará los trabajos valorando para cada una de las dos categorías los siguientes aspectos:

La vinculación de la propuesta con los contenidos tratados en el proyecto (conocimientos).

La originalidad y creatividad del invento.

La calidad artística del conjunto de la obra.

La calidad de la argumentación/descripción del invento.

La capacidad de la propuesta de hacer reflexionar sobre la alimentación saludable y responsable.

El jurado elegirá cuatro ganadores (un primer y segundo premio para cada categoría: 3.º y 4.º; 5.º y 6.º). **El jurado decidirá cuáles son los participantes ganadores el 25 de junio de 2020.**

A partir del 26 de junio del 2020 se comunicará por correo electrónico y/o telefónicamente a los centros participantes que tengan un/a alumno/a ganador/a, el nombre de dicho/a alumno/a.

La entrega de premios se realizará a partir del 1 de julio de 2020, los premios se mandarán a los domicilios facilitados por las familias o tutores/as legales de los participantes ganadores.

10. Los premios PARA CADA UNA de las categorías (categoría 3.º y 4.º; categoría 5.º y 6.º) consisten en:

Primer premio: una bicicleta eléctrica.

Segundo premio: posibilidad de elegir entre un patinete eléctrico de balanceo o 5 entradas para asistir con su familia a un parque de ocio designado previamente por Caprabo. (Premio a elegir por el/la alumno/a ganador/a una vez se notifique el resultado del concurso)*

A causa de la situación de emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19, queda suspendida la posibilidad de elegir como 2º premio las entradas a un parque de ocio.

Los premios objeto de sorteo están sujetos a retención a efectos de IRPF, según determina la legislación vigente.

Reclamación y entrega del premio:

A lo largo del mes de julio de 2020 se publicarán a través de las webs

www.caprabo.es, www.eligebuenoeligesano.es,
www.triabortriasa.es y/o webs similares titularidad de Caprabo (p .
ej., Flickr) la relación de los centros ganadores.

La entrega de premios se realizará a partir del 1 de julio de 2020. Se mandarían los premios a los domicilios facilitados por las familias o tutores/as legales de los participantes ganadores.

Los/las participantes premiados podrán reclamar el premio antes del día 4 de octubre de 2020, fecha en que se entenderán caducados y sin opción alguna de reclamación.

En ningún caso se sustituirá el premio, a petición de los afortunados, por dinero en efectivo o por otro premio diferente al previsto.

11. Los datos personales de los participantes serán tratados por Caprabo de forma confidencial y de conformidad con lo establecido en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.

CAPRABO, S.A. tratará los datos de que disponga de los participantes (datos identificativos o de contacto) con la finalidad de gestionar el presente concurso durante el plazo necesario para ello.

El participante que estuviera interesado podrá revocar su consentimiento, acceder a, rectificar, suprimir sus datos, limitar su tratamiento y solicitar la portabilidad de los mismos, contactando a tal efecto a través de dpo@eroski.es (dato de contacto del delegado de Protección de Datos de Caprabo) o dirigiéndose por escrito a CAPRABO, S.A., calle ciències 135, 08908 L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), haciendo constar la referencia: "LOPD. CONCURSO EL SÚPER DEL FUTURO". En cualquier caso, los participantes tendrán derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control pertinente.

12. El/la participante, con el envío de sus propuestas, cede a Caprabo, S.A. los derechos derivados de los mismos, tanto de imagen como de propiedad intelectual, para su total o parcial reproducción, uso, distribución, comunicación pública y cualquier otro tipo de actividad sobre las mismas, tanto en formato electrónico, digital o papel, así como cualquier otro tipo de soporte. Y en especial, el participante cede dichos derechos para emplazar los trabajos realizados en las páginas web www.caprabo.es, www.triabortriasa.es y www.eligebuenoeligesano.es así como en otros medios online y escritos. El participante de la propuesta que ha enviado es el único responsable del contenido del mismo, así como de asegurarse de que el

material remitido para su inclusión en la web cumple con las leyes que en cada caso puedan ser de aplicación.

13. CAPRABO, S.A. se reserva el derecho a modificar sin previo aviso las presentes bases por motivos de procedimiento y siempre de forma que no perjudiquen los derechos de los participantes.

14. La participación en el presente concurso implica la aceptación de las Bases expuestas anteriormente, las cuales estarán a disposición del público, a petición de este, en las dependencias centrales de la Compañía compareciente (c/ciències nº135 de L'Hospitalet de Llobregat), así como en las webs de Caprabo, anteriormente indicadas.

L'Hospitalet de Llobregat, 28 de mayo del 2020.

ANEXO I

AUTORIZACIÓN MENORES

.....
....., con DNI y domicilio en
....., como padre / madre / tutor y
titular de la patria potestad del participante, AUTORIZO que la imagen y, en
su caso, la voz del / de la menor
..... puedan aparecer en los contenidos aportados
por la escuela a la que pertenece en el concurso EL SÚPER DEL FUTURO
organizado por CAPRABO, S.A., y por lo tanto su posterior publicación en los
medios de comunicación de CAPRABO, S.A., medios de comunicación de
terceros, así como en las redes sociales en las que participa la compañía,
como muestra de la actividad en la que el menor ha participado, así como en
promoción de la actividad de CAPRABO, S.A., en la difusión de hábitos de
consumo saludables.

Y para que así conste, el padre / madre o tutor firma la presente autorización
en la fecha abajo indicada.

FECHA: FIRMA:
padre / madre / tutor

De conformidad con lo establecido en la normativa sobre protección de datos
de carácter personal, los datos identificativos facilitados por la escuela son
tratados por parte de CAPRABO, SA, con la finalidad mencionada y durante
el plazo necesario para la gestión de este concurso. Puede ejercer sus
derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y
supresión, mediante comunicación a estos efectos a CAPRABO, S.A., a través
de dpo@eroski.es (datos de contacto del Delegado de Protección de Datos de
Caprabo) o remitiendo una comunicación por escrito a CAPRABO, S.A.,
Departamento de Atención al Cliente, c /ciències, 135 de L'Hospitalet de
Llobregat, haciendo constar la referencia "LOPD, concurso el súper del
futuro". En cualquier caso, le informamos de su derecho a presentar una
reclamación ante la autoridad de control pertinente.